



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Timaná Huila, 12 de agosto de 2026

Doctora
SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO
Rectora IE El Tejar
Vereda Sicande
Timaná — Huila

Asunto: Presentación de propuesta

Respetada Doctora:

El abajo firmante EISENHOWER BERMEO PIAMBA, identificado con C.C. 7.731.926 expedida en Neiva, legamente autorizado para actuar en nombre propio manifiesto mi interés en presentar oferta para la celebración de un contrato de compraventa cuyo objeto es: **"MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DE NECESIDAD PERMANENTE PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR, EJECUTADAS CON PERSONAL PROPIO, EN LAS COCHERAS, LOS PORTONES DE SEGURIDAD DE LA SEDE CENTRAL Y LAS REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS."**

En tal sentido, declaro que conozco y acepto las condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos por la Institución Educativa para la adquisición de los materiales y elementos objeto del contrato, y que mi oferta se presenta de conformidad con las necesidades planteadas.

Asimismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. La información suministrada en la presente oferta y en los documentos que la acompañan es veraz y corresponde a la realidad.

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO
CELULAR: 311 666 70 32
e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com
PITALITO HUILA



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

2. Cuento con la capacidad jurídica, técnica y económica necesaria para suministrar los materiales y elementos de ferretería requeridos.
3. Me comprometo a entregar los bienes objeto del contrato en las condiciones, cantidades, características y dentro de los plazos establecidos por la Institución Educativa.
4. Los elementos ofrecidos serán entregados en condiciones adecuadas de calidad, funcionamiento y uso, de acuerdo con las especificaciones solicitadas.
5. Conozco y acepto las obligaciones que se deriven de la eventual celebración y ejecución del contrato.
6. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que me impida contratar con la Institución Educativa.
7. La presente oferta tendrá la vigencia establecida en los documentos del proceso o, en su defecto, durante el término que determine la Institución Educativa.

Para efectos de comunicaciones y notificaciones, suministro los siguientes datos:

Atentamente,

Nombre proponente: EISENHOWER BERMEO PIAMBA
C.C. o NIT: 7731926
Dirección: Carrera 10 #12-25
Correo Electrónico: hawerbermeo7@hotmail.com
Celular: 3116667032

EISENHOWER BERMEO PIAMBA
proponente
CC 7.731.926

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO
CELULAR: 311 666 70 32
e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com
PITALITO HUILA



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

El abajo firmante, **EISENHOWER BERMEO PIMABA**, identificado con C.C. 7731926 expedida en Neiva, legamente autorizado para actuar en nombre de empresa productos y servicios, identificado con Nit. 7731926-7.

por medio de la presente me permito presentar **OFERTA ECONÓMICA** para el suministro de materiales y elementos de ferretería requeridos por la Institución Educativa El Tejar, destinados a la ejecución de reparaciones locativas con personal propio de la institución.

La presente oferta comprende el suministro de materiales, elementos y demás insumos de ferretería requeridos para atender las necesidades de mantenimiento y reparación en las cocheras, los portones de seguridad de la sede central y las redes hidráulicas y sanitarias, de conformidad con las especificaciones, cantidades y condiciones establecidas por la Institución Educativa.

1. VALOR DE LA OFERTA

El valor de la presente oferta económica será determinado de acuerdo con las cantidades y especificaciones requeridas por la Institución Educativa, conforme al siguiente esquema:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOITAL
1	Uniones de 1/2" presión	und	8	\$1.500	\$12.000
2	Uniones de 2 1/2" presión	und	6	\$18.000	\$108.000
	Codos de 1/2"	und	10	\$1.200	\$12.000
4	T de 1/2"	und	10	\$1.800	\$18.000
5	Adaptadores hembra 1/2"	und	6	\$2.500	\$15.000
6	Adaptadores machos 1/2"	und	6	\$2.500	\$15.000

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO
CELULAR: 311 666 70 32
e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com
PITALITO HUILA



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

7	Tubo PVC presión 2" x 6 m	und	1	\$95.000	\$95.000
8	Tubo PVC presión 1/2" x 6 m	und	1	\$38.000	\$38.000
9	Tubo PVC presión 2 1/2" x 6 m	und	1	\$185.000	\$185.000
10	Pegante PVC pequeño	und	2	\$18.000	\$36.000
11	Llaves terminales galvanizadas	und	4	\$42.000	\$168.000
12	Llaves de paso de 1/2"	und	4	\$38.000	\$152.000
13	Seguetas (hojas de segueta)	und	2	\$12.000	\$24.000
14	Candados grandes	und	4	\$48.000	\$192.000
15	Candados medianos	und	4	\$38.000	\$152.000
16	Candados pequeños	und	4	\$25.000	\$100.000
17	Aceite Castrol 2 tiempos	und	2	\$42.000	\$84.000
18	Cuchillas para guadaña	und	1	\$25.000	\$25.000
19	Rodillo felpa	und	4	\$15.000	\$60.000
20	Rodillo espuma	und	4	\$12.000	\$48.000
21	Disco para pulidora	und	1	\$15.000	\$15.000
22	Brochas 2"	und	1	\$10.000	\$10.000
23	Brochas 2 1/2"	und	3	\$12.000	\$36.000
24	Brochas 3"	und	3	\$15.000	\$45.000
25	Remaches	und	18	\$2.000	\$36.000
26	Amarras	Docena	6	\$5.000	\$30.000
28	Codos 2" sanitario	und	3	\$12.000	\$36.000
29	Llaves para lavamanos	und	6	\$40.000	\$240.000

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO

CELULAR: 311 666 70 32

e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com

PITALITO HUILA

4



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

31	Rollo cinta aislante	und	3	\$7.000	\$21.000
32	Rollo cinta teflón	und	3	\$5.000	\$15.000
33	Tomas corrientes dobles	und	6	\$10.000	\$60.000
35	Cable dúplex 2x12	m	20	\$12.000	\$240.000
36	Regletas multitomas	und	3	\$45.000	\$135.000
37	Tornillos con arandelas	und	50	\$1.500	\$75.000
38	Cabuya mediana x 50	rollo	1	\$95.000	\$95.000
39	Manguera polietileno 2"	rollo	3	\$180.000	\$540.000
40	Uniones 4" sanitarias	und	2	\$20.000	\$40.000
41	Tubos 4" tipo pesado x 6 m	und	1	\$180.000	\$180.000
42	Bultos de cemento gris (50 kg)	bulto	30	\$48.000	\$1.440.000
43	Cemento blanco	bulto	10	\$65.000	\$650.000
44	Ladrillos	und	400	\$1.300	\$520.000
45	Arena	m³	10	\$90.000	\$900.000
46	Tejas termoacústicas 5 largo	Metros	100	\$18.000	\$1.800.000
47	Tornillos autoperforantes	und	300	\$300	\$90.000
48	Caneca pintura blanco hueso (5 gal)	caneca	6	\$420.000	\$2.520.000
49	Caneca pintura rojo colonial (5 gal)	caneca	4	\$420.000	\$1.680.000
50	Cal	bulto	4	\$20.000	\$80.000
51	Láminas calibre 20	und	16	\$150.000	\$2.400.000
52	Varilla 3/8" x 6 m	und	24	\$17.000	\$408.000
53	Tubos de acero 15,60	und	30	\$35.000	\$1.050.000

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO
CELULAR: 311 666 70 32
e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com
PITALITO HUILA



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

54	Perfiles 4x8 calibre 18	und	25	\$62.000	\$1.550.000
55	Bidón de thinner	bidón	1	\$185.000	\$185.000
56	Galón anticorrosivo gris	galón	3	\$95.000	\$285.000
57	Pintura aceite gris humo	galón	10	\$95.000	\$950.000
58	Pintura aceite verde primavera	galón	10	\$95.000	\$950.000
59	Gold tóner	und	2	\$100.000	\$200.000
					\$21.046.000

Valor total de la oferta: VEINTIUN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$21.046.000, oo) ML/CTE.

El valor ofertado incluye los costos asociados al suministro de los materiales y elementos requeridos, así como los demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el proveedor para garantizar la entrega de los bienes objeto de la contratación, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Institución Educativa.

2. CONDICIONES DE LA OFERTA.

La presente oferta económica se presenta bajo las siguientes condiciones:

1. Los materiales y elementos suministrados serán nuevos, de primera calidad y aptos para el uso requerido, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución Educativa.
2. Los precios ofertados corresponden a los materiales y elementos efectivamente requeridos para las reparaciones locativas objeto del contrato.

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO
CELULAR: 311 666 70 32
e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com
PITALITO HUILA



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

3. La entrega de los materiales se realizará de acuerdo con las cantidades y requerimientos efectuados por la Institución Educativa, dentro del plazo y en el lugar que sean establecidos contractualmente.
4. Los materiales deberán ser entregados en condiciones adecuadas, debidamente empacados y protegidos cuando por su naturaleza así se requiera.
5. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los elementos suministrados y a realizar, cuando corresponda, el cambio de aquellos que presenten defectos de fabricación, deterioro o que no correspondan a las especificaciones solicitadas.
6. Los valores indicados en la oferta tendrán la vigencia de [8] días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.
7. La oferta se encuentra sujeta a las condiciones de pago, plazo de ejecución y demás estipulaciones que sean establecidas en el contrato de compraventa.
8. Los precios incluyen IVA, cuando aplique y los demás conceptos que legalmente correspondan.

3. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en la forma que sea establecida por la Institución Educativa en el respectivo contrato, previa acreditación de la entrega y recibo a satisfacción de los materiales y elementos suministrados y presentación de los documentos requeridos para el trámite del pago.

4. DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El suscrito manifiesta que conoce el objeto de la contratación y que la presente oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta las necesidades de la Institución Educativa El Tejar para la realización de las

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO
CELULAR: 311 666 70 32
e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com
PITALITO HUILA



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

reparaciones locativas en las cocheras, los portones de seguridad de la sede central y las redes hidráulicas y sanitarias.

Así mismo, manifiesta que los valores ofertados corresponden a precios reales y que, en caso de ser aceptada la presente oferta, se compromete a suministrar los materiales y elementos en las condiciones de calidad, oportunidad y cantidad requeridas por la Institución Educativa.

La presente oferta se expide para los fines pertinentes dentro del proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente: **EISENHOWER BERMEO PIAMBA**

C.C. o NIT: 7731926

Dirección: Carrera 10 #12-25

Correo Electrónico: hawerbermeo7@hotmail.com

Celular: 3116667032

EISENHOWER BERMEO PIAMBA
proponente
CC 7.731.926

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO
CELULAR: 311 666 70 32
e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com
PITALITO HUILA



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

ANEXO 3

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito **EISENHOWER BERMEO PIMABA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7731926 expedida en Neiva Huila y Nit 7731926-7 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que he cumplido a la fecha de presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos profesionales ARP, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado en Timaná Huila, a los Doce (12) días del mes de agosto de 2026.

EISEN HAWER BERMEO PIAMBA
C.C. 7731926
Representante Legal

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO
CELULAR: 311 666 70 32
e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com
PITALITO HUILA



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Timaná Huila, 12 de agosto de 2026

Doctora
SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO
Rectora IE El Tejar
Vereda Sicande
Timaná Huila

Asunto: declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Por medio de la presente certifico que no me hayo incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades en la ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, y que tampoco en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR.

Cordialmente

EISEN HAWER BERMEO PIAMBA

C.C. 7731926

Representante Legal

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO

CELULAR: 311 666 70 32

e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com

PITALITO HUILA



PRODUCTOS Y SERVICIOS
EISENHOWER BERMEO PIAMBA
NIT: 7.731.926-7
Régimen Simplificado

ANEXO 5

MULTAS Y SANCIONES

El Suscrito **EISENHOWER BERMEO PIAMBA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7731926 expedida en Neiva H, y Nit 7731926-7 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la suscrita no he sido multada o sancionada durante los últimos dos (2) años por incumplimiento de contratos celebrados con el estado.

Dado en Timaná Huila, a los Doce (12) días del mes de Agosto de 2026.

EISEN HAWER BERMEO PIAMBA
C.C. 7731926
Representante Legal

CARRERA 10 N. 12-25 BARRIO SAN ANTONIO
CELULAR: 311 666 70 32
e-mail: hawerbermeo7@hotmail.com
PITALITO HUILA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 09:25:24
Recibo No. S001993256, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VXZCYTyDsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EISENHOWER BERMEO PIAMBA
Identificación : CC. - 7731926
Nit : 7731926-7
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 410496
Fecha de matrícula: 27 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 12 25
Barrio : SAN ANTONIO
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : hawerbermeo7@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116667031
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 12 25
Barrio : SAN ANTONIO
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : hawerbermeo7@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4754
Actividad secundaria Código CIIU: G4742
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4752

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

12

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 09:25:24
Recibo No. S001993256, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VXZCYTdSx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$10.350.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$10.350.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$10.350.000,00
Pasivo más patrimonio: \$10.350.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$10.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 16/07/2026 - 09:25:24
Recibo No. S001993256, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN VXZCYtdSx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4754.

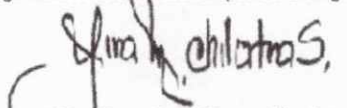
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 38280738
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-08-06

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EISENHOWER BERMEO PIAMBA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	7731926	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CENTRO	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	PITALITO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7490	CORREO ELECTRÓNICO	TRAMITESYSERVICIO OS2012@GMAIL.COM	TELÉFONO	3152941960
FAX	0	SUCURSAL	1	NOMBRE SUCURSAL	CONTRATO2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 08	Año: 2026	Mes: 08	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		\$0		38280738

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO											Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres		Salario Básico
CC-7731926	59	No	No	No	41	551	2855201	Salario	BERMEO PIAMBA EISENHOWER		\$3.117.894

NOVEDADES																												
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D	T D	T D	V S	Fecha Nov Vsp	V T	V S	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 7731926	X	2026-08-13	X	2026-08-20																						0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7731926	COLFONDOS	8	\$831.439	0.1600000	\$133.100	\$0	\$0	\$133.100	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7731926	NUEVA E.P.S. S.A.	8	\$831.439	0.1250000	\$104.000	\$0	0	\$0	0	\$0	8	\$831.439	1	0.0052200	\$4.400

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-7731926	SIN CCF	0	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 08											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	\$133.100	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$133.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$104.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$104.0 00	0	\$0	\$0	\$104.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$104.0 00	\$0	\$0	\$104.0 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ. ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	\$4.400	0	\$0	\$0	\$4.400	0	\$0	\$4.400	0	\$0	\$0	\$4.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	\$0	0	\$0	\$0
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$104.000
PENSIONES	1	\$133.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$4.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	\$0
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$241.500

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.731.926**
BERMEO PIAMBA

APELLIDOS
EISENHOWER

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1984**

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79
ESTATURA

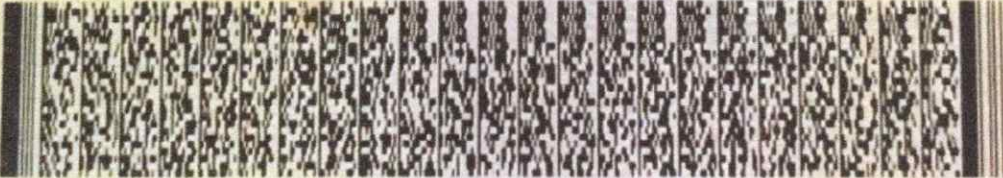
O+
G.S. RH

M
SEXO

01-JUL-2003 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00392379-M-0007731926-20120810 0030778449A 1 7131965543

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141261866511



(415)7707212489984(8020) 000014126186651 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 7 3 1 9 2 6 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 7 3 1 9 2 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

BERMEO

32. Segundo apellido

PIAMBA

33. Primer nombre

EISENHOWER

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Pitalito

5 5 1

41. Dirección principal

CR 10 12 25

42. Correo electrónico

hawerbermeo7@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 6 6 6 7 0 3 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 5 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 2 7

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 1 2 7

Otras actividades

50. Código

4 7 6 1 4 7 5 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2026-07-16 / 09:37:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERMEO PIAMBA EISENHOWER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 2 Hoja 2

4. Número de formulario

141261866511



(415)7707212489984(8020) 000014126186651 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 7 3 1 9 2 6 7

Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desuenerizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	2 8 6 5 8 0	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

20



Bogotá DC, 14 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EISENHOWER BERMEO PIAMBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7731926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de julio de 2026, a las 13:35:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7731926
Código de Verificación	7731926260714133540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:37:59 PM horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7731926

Apellidos y Nombres: **BERMEO PIAMBA EISENHOWER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2026 01:37:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7731926** y Nombre: **EISENHOWER BERMEO PIAMBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143823413** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 **GOV.CO**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:15 horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7731926**,
Apellidos y Nombres **BERMEO PIAMBA EISENHOWER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR**, con NIT **891101470-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO **7731926**

APELLIDOS Y NOMBRES

**BERMEO PIAMBA
EISEHOWER**

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2014	2ª LÍNEA 31 - DIC 2024	3ª LÍNEA 31 - DIC 2034
-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **26 - SEP - 2002**

JEFE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Esta es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier establecimiento de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llam de movilización, debe efectuar presentación inmediata, si el titular no se presenta incurrirá en las sanciones previstas al respecto.





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7731926 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/07/2026 01:39 PM



Código Verificación: **GQL72ETYSM**

Válida hasta: **12/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI

Reconocimiento oficial según Resolución N° 1579 y 160 de octubre 07 de 2008

DANE No. 141551000781 - NIT: 813013754-0



CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 10 DE 2023, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI Y EISENHOWER BERMEO PIAMBA.

Entre los suscritos a saber, **GABRIEL POLO PLAZAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.232.013 de Pitalito Huila. Domiciliado y residente en la vereda Rincón de Contador de Pitalito Huila, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI** con Nit No. 813.013.754-0, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **EISENHOWER BERMEO PIAMBA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.731.926-7 expedida en Neiva H, quien actúa en su propio nombre con Nit No. 7.731.926 DV 7, con domicilio en Carrera 10 N. 12-25 en el Municipio de Pitalito Huila, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de Mantenimiento, previamente a las siguientes consideraciones: **a)** Que la entidad estatal podrá contratar mediante Régimen Especial con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar de manera adecuada el objeto del contrato. **b)** El Consejo Directivo faculta al Rector contratar el objeto del presente contrato, mediante Acuerdo No. 012 del 17 de noviembre de 2021 "Manual de contratación" **c)** El contratista posee reconocida idoneidad para ejecutar de manera adecuada el objeto del contrato, circunstancia sobre la cual deja constancia el ordenador del gasto. **d)** Que el procedimiento utilizado es la contratación de Régimen Especial tal como lo señala el Decreto 4791/2008 para cuantías inferiores a los veinte SMLV, que se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO**, El objeto del presente contrato es la "**Adquisición de servicios de mantenimiento integral y adecuación de la sede Solarte de la Institución Educativa Municipal Montessori, con el fin de mejorar la infraestructura y el ambiente escolar, garantizando espacios adecuados y seguros para la comunidad educativa. Los trabajos incluirán, entre otros, el mantenimiento de la tubería y alcantarillado de desagüe, la fabricación de cajillas de desagüe, el reemplazo de tuberías, la instalación de canal de desagüe, el sellamiento de suelo y el mantenimiento general de las instalaciones eléctricas, conforme a los estándares y normas vigentes**". **SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**: Las actividades a desarrollar en la ejecución del presente contrato son las siguientes:

ITEM	CANT.	CÓDIGO NSPSC	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	12	39121303	Cajilla octagonal pvc verde tubosa	\$4.500	\$54.000
2	24	39111521	Plafón loza c/r, base cerámica para bombillo	\$5.000	\$120.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI

Reconocimiento oficial según Resolución N° 1579 y 160 de octubre 07 de 2008

DANE No. 141551000781 - NPE: 813013754-0



3	28	39101619	Bombillos led 30 w mercury E27 l/b 6500k	\$55.000	\$1.540.000
4	6	39121311	Tubo Conduit 1/2 liviana	\$9.375	\$56.250
5	8	39121311	Curva Conduit 1/2 liviana	\$1.500	\$12.000
6	2	60104912	Alambre 14 AWG azul rollo x 100	\$392.000	\$784.000
7	1	31201502	Cinta aislante 19 mm x 10 m zubiola negra, resistente a la abrasión y a los rayos UV.	\$3.750	\$3.750
8	2	39121311	Interruptor doble conmutable mercury ET109	\$11.500	\$23.000
9	2	39111611	Reflectores led 100W con foto central	\$180.000	\$360.000
	1	30171505	Puerta metálica con chapa 1.80 largo x 81m x 5 ancho. Acerada con marco metálico e instalada	\$1.300.000	\$1.300.000
	14	31162801	Duplicado de chapas y llaves de la sede solarte	\$70.000	\$980.000
	1	72153002	suministro e instalación de vidrio de 1 metro ancho y 1metro de largo para ventanal	\$140.000	\$140.000
	3	31162801	Chapas metálicas con su respectiva llave	\$130.000	\$390.000
	1	72102900	Instalación de rejilla de seguridad a ventanal incrustada con cemento en las puntas	\$450.000	\$450.000
10		72102900	Mano de obra calificada: - Mantenimiento de tubería y alcantarillado de desagüe. - Fabricación de 2 cajillas de desagüe. - Cambio de tubería de 6mts de 4 pulgadas semipesados. - TT6 pulgadas, reductores de 6 a 4, codos de 6 y 3 pulgadas - Instalación de tuberías de canal de desagüe. - Sellamiento de suelo al cambio de tubería.	\$7.500.000	\$7.500.000
11	1	72102900	Instalación de andamios y canales de 41 Mts hechos en lamina; para desagüe de agua, con instalación de tubería de canal a suelo.	\$4.279.000	\$4.279.000
12	1	72151511	Mantenimiento de servicio eléctrico de toda la sede solarte.	\$1.000.000	\$1.000.000
TOTAL					\$18.992.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI

Reconocimiento oficial según Resolución N° 1579 y 160 de octubre 07 de 2008

DANE No. 141551000781 - NIT: 813013754-0



TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a cumplir con el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento y en especial a asumir las siguientes obligaciones: a) El contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato de servicios en los términos señalados, en las instalaciones de la Institución Educativa Montessori sede Solarte de Pitalito. b) En caso de que se presenten defectos de fabricación el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta. c) Reportar inmediatamente a la Institución Educativa cualquier novedad o anomalía que se presente o impida la ejecución del contrato. d) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este un plazo para un diagnóstico del problema o la reposición de los suministros de los bienes. Este plazo no podrá ser superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo si transcurrido este plazo el contratista no repone los bienes se aplicarán las medidas a que haya lugar. e) Cumplir con los ofrecimientos adicionales de Garantía y Servicios Postventa Incluidos dentro de la oferta presentada. f) Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato. g) Las demás obligaciones que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución de este correspondan al contratista. h). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros señalados por la Institución. i) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y los términos de referencia los cuales hacen parte vinculante del contrato. j) Suministrar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. k) Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. l) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria. m) Poner en conocimiento a la Institución de cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación. n) Responder por la calidad de los bienes que suministre a la Universidad. o) Cumplir con las condiciones de modo tiempo y lugar de acuerdo con lo estipulado en el presente proceso de contratación. p) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos. q) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. r) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a cumplir con las funciones, y responsabilidades legales, y se obliga para con EL CONTRATATISTA a cumplir con el presente contrato a partir de su perfeccionamiento, y en especial a cumplir las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI

Reconocimiento oficial según Resolución N° 1579 y 160 de octubre 07 de 2008

DANE No. 141551000781 - NIT: 813013754-0



siguientes obligaciones: a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con la oferta presentada por el contratista. c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte integral del mismo. **QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.** El presente contrato tendrá una duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 14 de agosto de 2023, **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$18.992.000), De forma parcial y por demanda, una vez se reciba a satisfacción el 100% de los servicios prestados, previa presentación de la respectiva factura, seguridad social, previa aprobación mediante certificado de cumplimiento por parte del supervisor de contrato y documentos de legalización del contrato. **SEPTIMA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación la Institución Educativa Municipal Montessori de Pitalito Huila, utilizará los recursos provistos del Aporte Recursos Propios. Rubro 2.1.2.02.02.005.01. Mantenimiento del Establecimiento; el valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$18.992.000), vigencia fiscal 2023, conforme al contenido del certificado de disponibilidad número 014 del 10 de julio de 2023, que forma parte integral de este instrumento. **OCTAVA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI de Pitalito Huila y el contratista, por lo cual este no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, pensión y prestaciones sociales. **NOVENA: INDEMNIDAD:** El Contratista responderá por el saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la debida ejecución del mismo, o por los perjuicios que le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI de Pitalito, por la omisión o equivocada actuación mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI. **DECIMA: PENAL PECUNIARIA.** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones aquí estipuladas en que incurriere alguna de las partes, hará merecedora a la parte cumplida de la suma equivalente al 20 % del valor del contrato a título de indemnización por dicho incumplimiento y en contra de la parte incumplida, que se imputarán al valor de los perjuicios que se le causen. **Parágrafo:** El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser descontado directamente del saldo a favor de la sociedad CONTRATISTA. Este valor, así como el resultante de la declaración de caducidad del contrato, prestara merito ejecutivo, sin que sea necesario reconocimiento de firmas ni requerimiento para constitución en mora. **DECIMA PRIMERA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI

Reconocimiento oficial según Resolución N° 1579 y 160 de octubre 07 de 2008

DANE No. 141551000781 - NIT: 813013754-0



estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro presupuestal. e) Certificado de Antecedentes. f) Boletín de Responsabilidades Fiscales. g) Certificado de Policía. H) Facturas, y Certificado de Cámara de Comercio. **DECIMA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista según la ley 1150 de 2007 artículo 7°. **DE LAS GARANTIAS DE CONTRATACION.** Los contratos que celebre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI DE PITALITO, conforme a lo reglamentado en el presente acuerdo, no exigirán la constitución de pólizas de conformidad con el criterio del Rector. No obstante, y de ser considerado necesario para cada caso particular, la propuesta y el contrato se ceñirán a las garantías conforme a la reglamentación vigente, el cual tomará de base el Manual de Contratación del Municipio de Pitalito, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: EL CONTRATISTA se compromete a contratar una póliza de seguros con una aseguradora reconocida en Colombia, con el fin de garantizar los siguientes conceptos: Cumplimiento del contrato por el cuarenta por ciento (40%) del valor del mismo, por el término del contrato y dos meses más, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del manual de contratación de la I.E.M Montessori. **DECIMA CUARTA: SUPERVISION.** La Institución Educativa Municipal Montessori realizará la supervisión del Contratista a través del Docente Roberth Heraldo Ordoñez, Docente de la Sede Solarte de la Institución Educativa municipal Montessori. **DECIMA QUINTA: COMPROMISO ANTICORRUPCION.** El CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del estado y del CONTRATANTE, a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra de halago o dádava a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. **DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y por concepto de estampillas. **DECIMO SEPTIMO. LIQUIDACIÓN.** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o en su defecto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento. **DECIMA OCTAVO. LUGAR DE EJECUCIÓN**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI

Reconocimiento oficial según Resolución N° 1379 y 160 de octubre 07 de 2008

DANE No. 141551000781 - NIT: 813013754-0



Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en la Institución Educativa Municipal Montessori, sede Solarte y el domicilio contractual es Pitalito Huila. **DECIMO NOVENO. DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: A) estudios previos. B) Propuesta presentada por el contratista; C) documentos, actas e informes precontractuales; D) certificado de disponibilidad presupuestal.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI, del Municipio de Pitalito Huila, a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,

GABRIEL POLO PLAZAS

C.C N. 12.232.013 de Pitalito Huila
Rector I.E. Municipal Montessori.
Contratante.

EISENHOWER BERMEO PIAMBA

C.C N. 7.731.926 de Neiva Huila
Contratista.

REVISION JURIDICA:
MONICA MARCELA REYES R.
ABOGADA



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 5800 del 04 de Octubre de 2023 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia

NIT: 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 15

CONTRATANTE: Institución Educativa El Tejar Timaná- Huila.
NIT: 891.101.470-5
CONTRATISTA: EISENHOWER BERMEO PIAMBA
CEDULA O NIT: 7.731.926-7
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 12-25 Pitalito
TELEFONO: 3116667032
CORREO ELECTRONICO: hawerbermeo7@hotmail.com

OBJETO: Contrato de compra venta de materiales y elementos de ferretería.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

Código 2.1.2.02.02.005.01 Mantenimiento del establecimiento – fuente Calidad gratuidad.

VALOR DEL CONTRATO: \$9.881.181,00 Nueve millones ochocientos ochenta y un mil ciento ochenta y un peso Ml/cte.

CIUDAD Y FECHA: Timaná Huila – Octubre 03 de 2025.

Los aquí suscribientes, **SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Timaná- Huila, identificada con C.C. 35.264.768 expedida en Villavicencio, actuando como ordenadora del gasto de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR** del municipio de Timaná - Huila, de conformidad con lo establecido en el acto administrativo mediante el cual fue designada y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del artículo 30 de Ley 80 de 1993, autorizada para ordenar gastos y por otra parte **EISENHOWER BERMEO PIAMBA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.731.926, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Compra venta No.15, previamente a la siguiente consideración: a) Que la selección del contratista se hizo teniendo presente la propuesta de menor cuantía y el lleno de los requisitos solicitados en la invitación presentadas siendo la única propuesta presentada por el Señor **EISENHOWER BERMEO PIAMBA**. **CLAUSULA**

Vereda Sicande CEL 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: jetejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



9GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 5880 del 04 de Octubre de 2023 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 15

PRIMERA. - OBJETO: LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR DE TIMANA H realiza la compra venta de material y elementos de ferretería con el fin de realizar mantenimiento al acueducto de su propiedad, material para adecuaciones e imprevistos de las nueve (9) Sedes Primas y Secundaria como cambio de chapas, candados, bombillas, embellecimiento de algunos espacios pedagógicos, así:

No.	PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CODIGO UNSPSC
1	Bultos de cemento gris	10	\$36.000	\$360.000	3116280
2	Bultos de cemento blanco	1	\$68.000	\$68.000	31162800
3	Cuchillas para guadaña roto grande	4	\$9.800	\$39.200	22101703
4	Válvulas de entrada para baño.(árbol de entrada)	6	\$19.000	\$114.000	40141640
5	Uniones de 1/2 presión	12	\$700	\$8.400	31162800
6	Adaptadores hembra 1/2	12	\$700	\$8.400	42221604
7	Codos de 1/2	12	\$700	\$8.400	40141751
8	T de 1/2	12	\$700	\$8.400	40141751
9	Adaptadores machos 1/2	12	\$700	\$8.400	42221604
10	Llave de paso 1/2 plástica	6	\$22.000	\$132.000	46171505
11	Unión 2" presión	6	\$4.000	\$24.000	31162800
12	Uniones de 2 1/2 presión	6	\$16.800	\$100.800	31162800
13	Candados grandes 63milímetros	4	\$35.500	\$142.000	46171501
14	Candados medianos 40 milímetro	4	\$18.000	\$72.000	46171501
15	Perfiles de 4x8 calibre 18	6	\$60.300	\$361.800	30102301
16	Chapas izquierdas	3	\$45.000	\$135.000	31162801
17	Chapas derechas	3	\$45.000	\$135.000	31162801
18	Pegante PVC con untador mediano (No.32 Pálco)	3	\$17.500	\$52.500	31162800
19	Bombillos ahorradores 30W	6	\$14.000	\$84.000	39112501
20	Tapa stop para tanque de baños	8	\$7.500	\$60.000	31162800
21	Reflector de 100 vatios (horizontal)	3	\$46.000	\$138.000	39101601
22	Barras de soldadura 60/13 gruesa	2	\$23.000	\$46.000	23271418
23	Tubo de 4" sanitario (certificado)	2	\$60.000	\$120.000	95121640
24	Thinner (Galón)	1	\$29.500	\$29.500	12142201
35	Pintura tipo 1 blanco hueso	2	\$362.500	\$725.000	24121802

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: letejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 5800 del 04 de Octubre de 2023
de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 15

26	Pintura tipo I blanco	1	\$355.000	\$355.000	24121802
27	Pintura esmalte azul oscuro	2	\$90.000	\$180.000	31211502
28	Pintura esmalte verde oscuro	2	\$90.000	\$180.000	31211502
29	Pintura esmalte naranja	2	\$90.000	\$180.000	31211502
30	Pintura esmalte amarillo	2	\$90.000	\$180.000	31211502
31	Pintura esmalte rojo	2	\$90.000	\$180.000	31211502
32	Pintura esmalte verde primavera	4	\$90.000	\$360.000	31211502
33	Pintura esmalte gris aluminio	4	\$90.000	\$360.000	31211502
34	Pintura esmalte negro	2	\$90.000	\$180.000	31211502
35	Brochas No.2	3	\$4.500	\$13.500	31211904
36	Brochas No.4	3	\$5.500	\$16.500	31211904
37	Rodillo de felpa 9"	1	\$9.000	\$9.000	31211906
38	Rodillos de espuma	1	\$9.500	\$9.500	31211906
39	Grasa roja doble a	1	\$12.300	\$12.300	15121902
40	Aceite 2 tiempos	1	\$28.900	\$28.900	15121501
41	Lija No. 120	6	\$2.000	\$12.000	11101502
42	Lija No. 150	6	\$2.000	\$12.000	11101502
43	Lija No. 180	6	\$2.000	\$12.000	11101502
44	Cable para timbre	25	\$800	\$20.000	60124412
45	Cable encauchetado 3x12 con 3 línea	25	\$12.500	\$312.500	26121655
46	Cable duplex 2x12	30	\$6.850	\$205.500	26121655
47	Plafones plásticos	8	\$3.500	\$28.000	39111521
48	Toma corrientes dobles	8	\$5.500	\$44.000	39121402
49	Válvulas de entrada para baño	6	\$19.500	\$117.000	31162800
50	Mangueras para jardín	20	\$20.000	\$400.000	40142008
51	Tubo 2" Presión	3	\$22.500	\$67.500	95121640
52	Tubo 2 ½	4	\$28.500	\$114.000	95121640
53	Tornillos para pupitre 1/4	100	\$800	\$80.000	31161508
54	Tornillos para pegar zinc con taladro	50	\$700	\$35.000	31161508
55	Escalera en tijera de 4 metros	1	\$728.481	\$728.481	30191501
56	Llave para platero de palanca doble	2	\$75.000	\$150.000	46171505
57	Cinta teflón grande	2	\$3.000	\$6.000	31201519
58	Cinta aislante grande	2	\$3.000	\$6.000	31201519
59	Palín	1	\$24.000	\$24.000	27112004

Vereda Sicañde CEL 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: letejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR TIMANA - HUILA
Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 5800 del 04 de Octubre de 2023
de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 15

60	Cabuya gruesa	1	\$13.500	\$13.500	31151508
61	Alambre liso negro	2	\$7.300	\$14.600	60124412
62	Baldosa antideslizante	45	\$32.888,89	\$1.480.000	30131704
63	Puntillas acero 2"	2	\$9.000	\$18.000	31162011
64	Puntilla acero 3"	2	\$9.000	\$18.000	31162011
65	Disco corte metal 4 1/2	2	\$3.800	\$7.600	21101513
66	Pegante enchape	20	\$14.800	\$296.000	31162800
67	Anticorrosivo blanco	4	\$98.000	\$392.000	31211518
68	Clavija macho	12	\$3.500	\$42.000	32141108

CLAUSULA SEGUNDA. - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. Serán los

establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. El valor total del presente contrato es la suma NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO (\$9.881.181,00) MIL/CTE. EL CONTRATANTE cancelara en una sola transferencia el valor del contrato menos los descuentos de ley dos (2) días después, una vez que se haya entregado la totalidad de la mercancía, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificado bancario, certificado de pago de planilla de seguridad social y el informe de actividades. **CLAUSULA CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de la Institución, será máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la firma del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA - GARANTIAS:** El Contratista debe constituir una Póliza de cumplimiento por el 10% sobre el valor total del Contrato y por la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del mismo **CLAUSULA SEXTA. - RELACION LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLAUSULA SEPTIMA. - SUECION DE LOS PAGOS A LA APPROPACION PRESUPUESTAL.** pagará el gasto que ocasione el presente contrato de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 42 vigencia 2025, expedido por la Institución, **CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato será ejercida por Sandra Janeth Santiago Castro, Rectora y el Auxiliar de Servicios Generales José Nelson Samboni Pérez de la Institución Educativa El Tejar de Timana H. **CLAUSULA NOVENA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timana - Huila

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 5800 del 04 de Octubre de 2023 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 15

acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento. **CLAUSULA DECIMA. -CESION:** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de La Institución.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA LIQUIDACION DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro del mes (1) siguiente, contado a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación contarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararlas a paz y salvo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - LIQUIDACION**

UNILATERAL: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateral por La Institución y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA:** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo La Institución, adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato firma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 y 83 de LEY 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SOLUCION**

DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULA**

COMPROMISORIA: Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituidos para el efecto por la Cámara de Comercio de Pitalito, dentro del término legal y cuyos costos serán asumidos por igual tanto para La Institución Educativa El Tejar de Timaná - Huila, como por EL CONTRATISTA. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en derecho administrativo, contratación estatal, o afines, el cual fallará el laudo que resulte del mismo en

Vereda Sicandé CEL 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: ijetejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ - HUILA

• Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila
Reconocimiento Oficial Resolución No. 2953 del 04 de Abril de 2025 y Resolución 5800 del 04 de Octubre de 2023
de la SED Huila e Inspección y Vigilancia
NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 15

derecho: **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Anexos 1 al 5, b) Cámara de Comercio, c) mínimo dos (2) contratos de objeto similar, d) planilla aportes parafiscales, e) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. f) Fotocopia del RUT del Contratista g) Certificado Contraloría del Representante Legal y Empresa, h) Certificado procuraduría Representante Legal y empresa, i) Certificado Policía Nacional. j) Certificado RNMC, k) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, l) Certificación bancaria.

Para constancia se firma en Timaná - Huila, a los Tres (03) días del mes de Octubre de 2025.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora
C.C. 35.264.768

EISENHOWER BERMEO PIAMBA
Contratista
C.C. 7.731.926

Vereda Sicande CEL 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: letejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BERMEO		SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA PIAMBA		NOMBRES EISENHOWER	
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐		SEXO F ☐ M ☐		NACIONALIDAD PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR		PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		Nº D.M.:	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA 0 5 MES 0 7 AÑO 8 4		C R A 10 # 20 25			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO HUILA	
DEPTO HUILA		MUNICIPIO NEIVA		MUNICIPIO NEIVA	
MUNICIPIO NEIVA		TELÉFONO 3116667032		EMAIL hawerbermeo7@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA					MES	AÑO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.		
											11	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
CONTRATISTA				X	
				COLOMBIA	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
HUILA	PITALITO		hawerbermeo7@hotmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
3116667032	DÍA 1 MES 0 1 AÑO 2010		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
CONTRATISTA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
GIRARDOT

El Banco Popular, hace constar que el cliente EISENHOWER BERMEO PIAMBA
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7731926, actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 425 Pitalito con las siguientes características:

Tipo de Producto:	Ahorros
Clase de Cuenta:	584 Expres Oficina
Número:	230-425-15361-6
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	BERMEO PIAMBA EISENHOWER
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a INTERESADO

Elaborada en la oficina 360 GIRARDOT el día 28 del mes 04 del año 2026

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.

BANCO POPULAR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO